


JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-2018)</p>
-----	-------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

— 2 JUL 2019

1261/19 3

DECLARACIÓN N.º -CM-19

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA VISITANTE ILUSTRE AL EXCELENTÍSIMO EMBAJADOR DE ARGENTINA EN CHILE, SEÑOR JOSÉ OCTAVIO BORDÓN GONZÁLEZ.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 1349-CM-03. Instituir en San Carlos de Bariloche, tipo y modalidad de distinciones, su registro y archivo.

Declaración 2294-CM-17. Se declara Visitante Ilustre al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Cuba en Argentina, excelentísimo Sr. Orestes Pérez Pérez.

Resolución 226-PCM-17. Se solicita a embajador argentino en Chile tratar en próxima Comisión Binacional traslado fronterizo de lawen (medicina).


Comunicación 961-CM-18. Se solicita al embajador argentino en Chile informe estado de avance protocolo traslado fronterizo medicina ancestral mapuche.

FUNDAMENTOS

José Octavio Bordón González nació el 22 de diciembre de 1945. Político argentino, se recibió de sociólogo en 1970 y posteriormente ejerció como docente en la Universidad Nacional de Cuyo. Entre 1987 y 1991 fue el gobernador de la provincia de Mendoza, además de haberse desempeñado como diputado y senador nacional por aquella provincia.

Fue embajador argentino en Estados Unidos desde 2003 hasta fines de 2007. Posteriormente, desde inicios de 2016 y hasta la actualidad es el embajador de Argentina en la hermana República de Chile.

En el año 2017, mediante una comunicación institucional, el Concejo Municipal solicitó al embajador de Argentina en Chile, señor José Octavio Bordón González,

JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-2018)</p>
-----	-------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

incorporar en agenda del XXXV Comité de Integración Fronteriza de Los Lagos el tratamiento de un protocolo para el paso fronterizo de lawen (medicina ancestral), a fin de permitir que los pueblos originarios puedan continuar sus costumbres y tradiciones culturales consistentes en obtener de las raíces, plantas y otros elementos de la naturaleza sus medicinas y trasladarlos a donde resulten necesarios.


En dicha ocasión, tomando lo solicitado por iniciativa de la concejal Cristina Paineñil, se incorporó el tema en agenda de la Comisión de Facilitación Fronteriza. Desde entonces el protocolo comenzó a trabajarse entre los distintos actores integrantes de dicha comisión, tales como el SENASA y su contraparte en el vecino país, el SAG. Posteriormente se llevó a cabo una reunión de trabajo en el Paso Hua Hum y asimismo se puso en agenda en el XXXVI Comité de Integración Fronteriza de los Lagos, en la ciudad de Valdivia.

La edición anual del Comité de Integración Fronteriza de los Lagos se llevará adelante en San Carlos de Bariloche, los días 5 y 6 de octubre del corriente. Los embajadores de Argentina en Chile, el señor José Octavio Bordón González y el embajador de Chile en Argentina, Don Sergio Urrejola Monckeberg co-presiden el mismo.

Queremos remarcar que el actual embajador de Argentina en Chile es uno de los grandes políticos que tenemos en nuestro país, que ha sabido mantener la coherencia, el respeto y la sensatez para generar lazos cada vez más fuertes y afianzados entre ambos países. En ocasiones el haber compartido aperturas y cierres de discursos en los comités de integración esto se ha hecho manifiesto ya que ha sido ovacionado y aplaudido de pie por todos los presentes.


La ordenanza 1349-CM-03 establece la distinción de Visitante ilustre de la ciudad de San Carlos de Bariloche, la cual *“podrá ser otorgada a jefes de estado y de gobierno, vicepresidentes, máximas jerarquías de las diferentes confesiones religiosas reconocidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, primeros ministros, presidentes de poderes extranjeros que se encuentren en visita oficial en la ciudad de San Carlos de Bariloche y demás personalidades de jerarquía equivalente. Tendrá vigencia durante el lapso en el cual el homenajeadado permanezca en la ciudad”*. Asimismo establece que la distinción consistirá en la entrega por parte del Intendente de un diploma y una medalla.

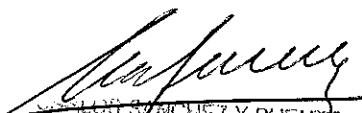
En esta ocasión y a fin de distinguir como creemos apropiado a una autoridad de la jerarquía del embajador de Argentina en Chile, declaramos Visitante Ilustre al señor

JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-2018)</p>
-----	-------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

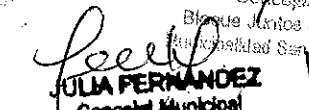
José Octavio Bordón González, quien estará presente en nuestra ciudad los días 5 y 6 de septiembre del corriente.

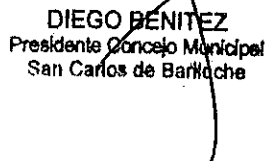
AUTORES: Concejales Cristina Painefil, Diego Benítez, Gerardo Ávila, Carlos Sánchez y Puente, Claudia Contreras, Julia Fernández y Viviana Gelaín (JSB).



VIVIANA INÉS GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CARLOS SÁNCHEZ Y PUENTE
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CRISTINA PAINEFIL
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


JULIA FERNÁNDEZ
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


DIEGO BENÍTEZ
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORES: Florencia Secchiaro

El proyecto original N.º /19 fue aprobado en la sesión del día de de 2019, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

DECLARACIÓN

Art 1º) Se declara Visitante Ilustre al Excelentísimo Embajador de Argentina en Chile, señor José Octavio Bordón González, quien estará presente en nuestra ciudad los días 5 y 6 de septiembre del corriente, con motivo del XXXVII Comité de Integración Fronteriza de los Lagos.

Art. 2º) El Intendente Municipal de San Carlos de Bariloche hará entrega de la distinción correspondiente al Excelentísimo Embajador de Argentina en Chile, señor José Octavio Bordón González, en la fecha que se determine.

Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

1. The first part of the document is a list of the names of the members of the committee.